



# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



## DICTAMEN UOC N° 30/2025 – ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN

Ciudad de Areguá, 02 de setiembre de 2025

**Denominación:** REPARACIÓN DE TECHO DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE - AREGUÁ.

**Procedimiento:** CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 03/2025

### Antecedentes:

La Resolución DNCP N° 230/2025 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergradable.

La Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas en su **Artículo 40.- Contratación por excepción**, establece. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: **2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia:** inc., c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergradables. o,

### Sustento Documental de la Excepción:

Resumen de la situación que origino la necesidad de aplicación de la vía de excepción

- Debido al estado en que se encuentra un aula de la REPARACIÓN DE TECHO DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE - AREGUÁ, debido a los últimos temporales ocurridos provocando en dicha institución el daño de la parte del techo como se puede ver más abajo, poniendo en riesgo la integridad física de cada persona que acude a dicha institución, ya que puede producir un accidente al desplomarse el techo, y actualmente por recomendación del Profesional Proyectista por parte de la Municipalidad, y viendo que este caso pone en riesgo la integridad de los alumnos que en estos momentos no están teniendo donde resguardarse, ni donde dar clases, y
- Por ello se pide la inmediata intervención de dicha aula, caso contrario los alumnos/as no podrán dar las clases en dicho lugar por el peligro constante y con las temperaturas actuales y el tiempo inestable que existe se genera un escenario de alto riesgo para el bienestar de la salud de cada uno del cuerpo docente y de los estudiantes.

Se exponen algunas fotos como referencia y como PRUEBA





# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

*“AREGUA, un paseo inspirador”*



**Se anexa la recomendación del profesional proyectista.**

**Se anexa la nota de la directora de la institución**

## Documentos que acreditan los hechos de base de la Excepción

El Procedimiento cuenta con (marca con X la opción correcta)

N° de PAC

Se requiere modificación de PAC

El Procedimiento cuenta con (marca con X la opción correcta)

Disponibilidad Presupuestaria según CVE N° 03/2025

Se requiere modificación presupuestaria según propuesta que se acompañe a la presente.

Las especificaciones técnicas se encuentran adjuntadas con el expediente del llamado

La Difusión de los procedimientos de contrataciones públicas según el Art. 89 Contratación por urgencia impostergable, del Decreto Reglamentario N° 230/2025, por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

## Supuestos de la Excepción:

Avalados en el Artículo 40.- Contratación por excepción, establece. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: inc., c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.

## Justificación del Procedimiento

El presente proceso amerita llevarse a cabo a través de una contratación por vía de la excepción realizando el proceso con la mayor premura posible ya que el aula necesita una rápida reparación del techo, para que los estudiantes y docentes que acuden a la institución puedan contar con un lugar seguro, ya sea en épocas de calor como así también en las épocas de frío y lluvia, también pone en riesgo su integridad física por la forma en que quedo el aula después del temporal, y como es una obra que necesita la mayor celeridad ya que los alumnos y el cuerpo educativo necesitan contar con un lugar acto para desarrollar sus actividades académicas y estar seguros, la institución necesita con urgencia la REPARACIÓN DE TECHO DE AULA





# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

*“AREGUA, un paseo inspirador”*



EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA CÍA. ISLA VALLE AREGUÁ, por el estado actual en que se encuentra.

Es por ello que la Municipalidad está obligada a buscar los mecanismos efectivos para otorgar solución de manera inmediata a la situación, y cuya vía es la contratación por excepción con intención de compra y difusión posterior cuyos plazos son menores a cualquier otro tipo de llamado, aclarando que de igual manera se estaría garantizando la oportunidad de participación a las empresas oferentes interesadas ya que el llamado se estaría publicando a través del Portal de la DNCP pestaña intenciones de excepción y todo el proceso licitatorio, acortando únicamente los plazos del llamado.

Por otra parte, cabe mencionar que el presente llamado cuenta con la autorización del MEC, y posterior se realiza los procedimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto es criterio de esta UOC que la situación amerita una rápida atención a fin de otorgar solución rápida a los estudiantes de la institución beneficiada, y por ende se debe proceder a realizar un llamado por vía de la excepción con intención de compra y difusión posterior, ya que, a través de este módulo contemplado en el SICP, se acelera los tramites licitatorios, respetando siempre los principios consagrados en el Artículo 4° . - Principios rectores.

## **Magnitud de la urgencia e interés público comprometido:**

La Resolución DNCP 230/2025 prevé en su Art. 80 que Los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley, podrán realizarse con difusión previa o con aviso de intención de compra, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución, El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento.

Ante todo, lo aquí expuesto, se hallan configuradas los supuestos para la realización del procedimiento de contratación por la vía de la excepción, bajo intención de compra y difusión posterior teniendo presente la urgente necesidad de la Institución Educativa.

## **Dictamen Final**

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones estando acreditado fehacientemente el supuesto de excepción por urgencia impostergable prevista en el Artículo 40.- Contratación por excepción, establece. Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y





# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

*“AREGUA, un paseo inspirador”*



especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: inc., c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables, considera precedente llevar adelante el procedimiento para la contratación por la vía de la excepción con aviso de intención de compra y comunicación posterior para lo cual se recomienda se dicte resolución pertinente salvo mejor parecer.

**Jorge Balbuena**  
**Director UOC**





# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## COLEGIO NACIONAL MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

Areguá, 01 de Setiembre de 2.025

NOTA C.N.I. N° 25/2.025

Sr. Humberto Denis Torres

Intendente Municipal -Aregua

Presente

La Directora del Colegio Nacional Mcal. José Félix Estigarribia se dirige a usted y, por su intermedio, a la autoridad correspondiente, con el fin de informar sobre los destrozos en el tejado de la institución ocasionados por la tormenta ocurrida esta madrugada. Se desprendieron listones, tejas y tejuelones, afectando las aulas de 1er, 2do y 3er año de la Educación Media. Esta situación impide el ingreso de los alumnos a sus salas para el desarrollo de las clases.

Solicito de forma urgente su mediación para buscar una pronta solución, ya que no contamos con otro espacio físico para resguardar a los estudiantes y continuar con el proceso educativo. Asimismo, existe riesgo de mayor daño si el techo se derrumbara, lo que podría acarrear pérdidas económicas adicionales.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apoyo habitual a los jóvenes aregüeños.

Atentamente.



*Marcela Jacquet*  
Marcela Jacquet Cabrera

Director

Se adjunta fotos de los daños en las aulas



MUNICIPALIDAD DE AREGUA  
MESA DE ENTRADA

N° NOTA: 4390/25 Fecha: 2 09 25

ASUNTO: SOLICITUD

HORA: 9

FUNCIONARIO: 1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad





# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

*“AREGUA, un paseo inspirador”*





# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

*“AREGUA, un paseo inspirador”*





# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarríbia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

*“AREGUA, un paseo inspirador”*

